



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00833672- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que el 19 de diciembre de 2024, vence la designación por concurso de la Prof. Gabriela Sabulsky en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sabulsky se encuentra designada como Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia, según Resolución Rectoral N° 1574/2022;

Que una vez finalizado el período de designación de la Prof. Sabulsky como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por O.H.C.S. 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Directora;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Prof. Sabulsky y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-MAPUCHE;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación de la Magister Gabriela SABULSKY, legajo 30832, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Tecnología Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 20 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

KS